

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 44 -2023

Entidad u Organización de la Entidad : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
 Nro de Identificación : UE -500235

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario S/	Unidad Medida	CANTIDAD Y/O VALORES						
									CMN (Información actual)		EXCLUSION		INCLUSION		
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor S/.	
1	06.06.2023	0009-2023-OGPMP	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO	071100384586	SERVICIO DE APOYO EN EL SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE GESTIÓN	2.3.2.9.1.1	S/ 8,000.00	SERVICIO						2	16,000.00
2	06.06.2023	03-2023-UINF	UNIDAD DE INFORMÁTICA	170100031501	Servicio de gestión de la Infraestructura Informática.	2.3. 2 9.1 1	S/ 8,000.00	SERVICIO						3	24,000.00
3	06.06.2023	03-2023-UINF	UNIDAD DE INFORMÁTICA	170100010036	Servicio de mantenimiento y soporte de Base de Dato	2.3. 2 9.1 1	S/ 8,500.00	SERVICIO						3	25,500.00
4	06.06.2023	03-2023-UINF	UNIDAD DE INFORMÁTICA	170100020048	Servicio de Desarrollo de Sistemas Web	2.3. 2 9.1 1	S/ 8,000.00	SERVICIO						3	24,000.00
Total General en S/.									0	S/ 0.00	0	0.00	2	16,000.00	

OBSERVACIÓN:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.
 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

 Firma 1: Responsable del Área involucrada en la CAP

 Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad